

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Se ordena librar nuevamente el oficio dirigido a la **Policía Nacional S.I.J.IN. Sección de Automotores**, para que proceda a materializar la medida de aprehensión que recae sobre el automotor identificado con la placa UJF-64D, la cual fue comunicada mediante el Oficio 2018-00296 que data del 2 de abril de 2018, y que fue radicado en esa entidad desde el 4 de abril de 2019.

Para agilizar el trámite del mismo, por secretaría dese cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, adjuntado copia del oficio con contiene el sello de recibido de la **Policía Nacional**.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 19 de julio de 2021 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 26.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Expediente: 110014189003-2017-00296-00

Proceso Ejecutivo

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d20f50676202818228120cf2416dcf8da6d6c4f96d8f2a6c5bafa7bd33816943

Documento generado en 18/07/2021 02:18:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**